

MAT: Aprueba y Ratifica Convenio Programa Pro-Empleo 2018: Línea de Inversión En la Comunidad.

Monte Patria, 08 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.394.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°4.512, de fecha 13 de abril del 2015, que nombra en el cargo de Director Jurídico a don Francisco Javier Fuica Carmona;
- Decreto Alcaldicio N° 15.011, del 12 de diciembre del 2016, que prorroga nombramiento en el cargo de Director Jurídico a don Francisco Fuica Carmona,
- Decreto Alcaldicio N° 11.941, de fecha 12 de septiembre del 2017 que establece reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- El convenio suscrito en el marco del Programa Pro-Empleo 2018, entre la Intendencia Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria de fecha 21 de febrero del 2018, para ejecutar el proyecto "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria, Media Jornada Febrero 2018";
- Resolución Exenta emitida por el Gobierno Regional Coquimbo, de fecha 28 de febrero del 2018, que aprueba convenio pro- empleo media jornada mes de febrero 2018;
- Acuerdo Adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, N° 46, de fecha 06 de marzo del 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
2. Que en razón de la premisa indicada precedentemente, la Municipalidad, procedió a firmar convenio de transferencia de recursos con fecha 21 de febrero del 2018, con la Intendencia Región de Coquimbo, a fin de materializar el proyecto "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria Media Jornada Febrero 2018."
3. Que el citado convenio y proyecto tiene por objetivo absorber la mano de obra local, apoyando la disminución del desempleo lo cual implica la contratación de 165 beneficiarios y con un compromiso de aporte desde la Intendencia Regional de \$28.654.065
4. Que en Sesión Ordinaria N°46 de fecha 06 de marzo del 2018, el Concejo aprobó y ratificó la suscripción del citado convenio.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el convenio Programa Pro-Empleo 2018, Línea Inversión en la Comunidad, suscrito entre la Intendencia Region de Coquimbo, quien compareció representado por su Intendente don Claudio Ibáñez González, y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza, acorde al siguiente detalle:

Fecha del Convenio	Proyecto a Ejecutar	Plazo de ejecución
21 de febrero del 2018	"Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos Media Jornada Febrero 2018"	01 al 28 de febrero del 2018.



2.- ESTABLÉZCASE, que el convenio que por este acto se aprueba tiene por objetivo financiar obras en el ámbito local que se desarrollen mediante proyectos intensivos en el uso de la mano de obra contratada obligándose la Municipalidad en calidad de ejecutor a la contratación de 165 (ciento sesenta y cinco) beneficiarios en media jornada laboral por un mes de ejecución, debiendo pagar a cada uno de ellos el ingreso mínimo mensual vigente, realizando los descuentos legales respectivos de la remuneración bruta.

3.- DÉJESE establecido que el monto de la transferencia a realizar por la Intendencia corresponde al siguiente desglose:

Nombre Convenio y Proyecto asociado	Monto Transferencia	Cuenta Contable.
Convenio Programa Pro-Empleo 2018. Línea Inversión en la Comunidad, proyecto: "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos Media Jornada Febrero 2018"	\$28.654.065	214.05.01.121 "Pro-Empleo mejoramiento mantención y aseo de espacios públicos, Monte Patria"

4.- DÉJESE constancia que los demás derechos, obligaciones y/o condiciones, se encuentran establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO FUICA CARMONA
DIRECTOR JURÍDICO
"Por orden del Alcalde"

FFG/AZR
-DAF
-Secretaría Municipal (Of. de Partes)
-Archivo Dirección Jurídica

